



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
SG.LP.08-2019/1362

**Bitácora:**  
08/G/1-1197/03/19

**Lugar:**  
Chihuahua

**Fecha:**  
26 de Marzo de 2019

## EJIDO TONACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/153 de fecha 04 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TONACHI, Guachochi, P-08-027-TON-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,185.358 Metros cúbicos rollo	75	137	211	21219775	21219849
EJIDO TONACHI, Guachochi, P-08-027-TON-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 909.446 Metros cúbicos rollo	50	112	161	21219850	21219899
EJIDO TONACHI, Guachochi, P-08-027-TON-001/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 600.000 Metros cúbicos rollo	40	32	71	21219900	21219939

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

*Escrito 19-04-19*

